



JUNTA DE
BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS
NACIONALES
ARGENTINAS

VISTO: La superficie total de la República Argentina que incluyendo las islas y Antártida alcanza un total de 3.761.274 Km²;

La necesidad de implementar un sistema dinámico que cuente con el consenso de todas las Universidades Nacionales;

El deseo de crear un sistema democrático, altamente participativo de todos los estamentos que lo componen, evitando el verticalismo y autoritarismo; y

CONSIDERANDO:

Que para alcanzar dicho propósito es necesario regionalizar el país;

Que cada región es la única que puede conocer en forma exhaustiva todo lo inherente a la misma;

Que la participación activa de cada región dará el diagnóstico y estado actual bibliotecológico-informativo;

Que la sumatoria de los esfuerzos de cada región se integrarán al Sistema Nacional de Información;

La Junta de Bibliotecas Universitarias Argentinas (JUBIUNA), por

RESOLUCION conjunta de todas las Universidades Nacionales adheridas (las 26 universidades nacionales del país), crea el SISTEMA REGIONAL DE INFORMACION UNIVERSITARIO-ARGENTINO (SIRIUN).

JUBIUNA

Reglamento:

De la Secretaría Ejecutiva

La Junta de Bibliotecas Universitarias Argentinas (JUBIUNA), estará dirigida por una Secretaría Ejecutiva, formada por un Secretario Ejecutivo y dos (2) Coordinadores de Areas.

Los miembros de la Secretaría Ejecutiva serán designados por votación directa de los Comités Ejecutivos Regionales.

Permanecerán en sus cargos por un período de cuatro (4) años, no renovables.

Para que puedan renovarse deberá mediar un período de cuatro (4) años desde la finalización de su gestión.

La Secretaría Ejecutiva será un órgano asesor, ejecutor de trabajo en el área bibliotecológico-informativa universitaria nacional.

El Secretario Ejecutivo de JUBIUNA asistirá a las reuniones del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) cuando este organismo lo convoque y se constituirá en su asesor en materia bibliotecológico-informativa.

En caso de ausencia justificada del Secretario Ejecutivo, cumplirá sus funciones, uno de los Coordinadores de áreas que lo secundan. Si así fuese, por Secretaría se solicitará a los Comités Ejecutivos Regionales, designen un nuevo Coordinador de Area.

De la Regionalización

Las regiones aceptadas por JUBIUNA son las siguientes:

1. Patagonia: Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.
2. Comahue: Neuquén, Río Negro, La Pampa y Sur de la Provincia de Buenos

//.

Aires.

3. Cuyo: Mendoza, San Juan, San Luis, La Rioja y Córdoba.
4. Noroeste: Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán.
5. Noreste: Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones.
6. Pampeana: Entre Ríos, Santa Fe y Norte y Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Del Comité Ejecutivo de las Regiones

Cada una de las regiones estará dirigida por un Comité Ejecutivo Regional formado por un Secretario Ejecutivo y un (1) Coordinador de Area.

El Comité Ejecutivo Regional surgirá del voto directo de las autoridades de cada una de las unidades de información de la región.

Permanecerán en sus cargos por un período de cuatro (4) años, no renovables.

Para que puedan renovarse deberá mediar un período de cuatro (4) años desde la finalización de su gestión.

Los Comités Ejecutivos Regionales serán órganos asesores, ejecutores y de trabajo en el área bibliotecológico-informativo de JUBIUNA.

Los Secretarios Ejecutivos Regionales asistirán a las reuniones convocadas por JUBIUNA. Asimismo, podrán solicitar a JUBIUNA convoke a reunión cuando la situación lo requiera y tenga el asentimiento de tres (3) regiones como mínimo.

En caso de ausencia justificada del Secretario Ejecutivo del Comité Ejecutivo Regional, cumplirá sus funciones el coordinador. En dicho caso éste solicitará de todas las unidades de información la designación de un nuevo Coordinador de Area.

De las Asambleas y Reuniones

JUBIUNA

//.

///.

- . Convocará a Asamblea General una vez al año, siendo la sede de la reunión rotativa entre las regiones establecidas en el ámbito nacional.
- . Convocará a Reuniones de Información y/o Trabajo con tanta asiduidad como la eficiente planificación del sistema lo requiera. El lugar de convocatoria se resolverá en forma conjunta con los Comités Ejecutivos Regionales.

Comités Ejecutivos Regionales

- . Convocarán a reuniones informativas y de trabajo con la asiduidad que el Sistema lo requiera, la sede de las mismas será establecida de común acuerdo con las unidades de información.

De las Facultades de la Secretaría Ejecutiva

- . Formular la política y estrategia del Sistema de Información Universitaria Nacional conforme a los objetivos nacionales.
- . Efectuar el análisis y diagnóstico nacional en materia bibliotecológico-informativa con la cooperación y asesoramiento de los Comités Ejecutivos Regionales.
- . Reunir y evaluar antecedentes e información necesarios para el proceso de planificación nacional en el aspecto bibliotecológico-informativo. Podrán requerirse directamente de los organismos públicos, nacionales, provinciales, municipales, entidades privadas y en especial de los Comités Ejecutivos Regionales.
- . Asesorar y asistir al Consejo Interuniversitario Nacional dependiente del Ministerio de Educación y Justicia en todo lo relativo al aspecto bibliotecológico-informativo del país y a la formulación de planes y programas específicos.
- . Participar como Miembro Titular del Consejo Asesor del Sistema Cooperativo Nacional en Información y Documentación Científico Tecnológico (SIDCYT) y asistirle en sus planes y programas.
- . Estudiar en forma permanente las posibilidades de asistencia técnica y financiera y coordinar, analizar y evaluar todos los programas y proyectos de tal carácter, tanto los nacionales como internacionales que puedan resultar de interés y beneficio de las regiones del país.
- . Integrar las políticas internas de las unidades regionales de información y

///.

////.

- coordinar su acción armonizándolo con el Sistema de Información Nacional.
- . Establecer un órgano de difusión que haga conocer la planificación nacional y regional y cree un canal de comunicación fluida entre las unidades de información.
 - . Evaluar y compatibilizar los planes regionales de corto y mediano plazo con el Plan Nacional de Información.
 - . Establecer, de común acuerdo con las regiones involucradas, las directivas y normas a seguir para llevar a cabo la planificación nacional y regional.
 - . Asesorar, coordinar y controlar la gestión de las unidades de información.
 - . Coordinar con los Comités Ejecutivos Regionales, las normas de organización y control de la información de manera tal que exista consenso en todo lo referente al tratamiento, transmisión y recepción de los mensajes.
 - . Adecuar los organismos nacionales existentes, crear y/o compatibilizar otros necesarios a la complementación y refuerzo del Sistema Nacional de Información.
 - . Intervenir en todo otro asunto relacionado al desarrollo informático del país.
 - . Almacenar toda la documentación resultante de las Asambleas, reuniones de información y/o trabajo en la Secretaría General Permanente de JUBIUNA, con sede en la Universidad Nacional de La Plata.

De las Facultades del Comité Ejecutivo Regional

- . Reunir y evaluar antecedentes e información necesarios para el proceso de planificación regional.
- . Efectuar el análisis y diagnóstico regional.
- . Desarrollar el sistema bibliotecológico y de información de la región mediante la formulación de directivas coordinadas con JUBIUNA y SIDCYT en procura de un eficiente funcionamiento del Sistema.
- . Sugerir directivas y normas a las unidades de información de la región, previamente coordinadas con JUBIUNA y SIDCYT. Planificar y/o ejecutar medidas de corto y mediano plazo.
- . Coordinar su accionar con otras regiones del país.
- . Evaluar y compatibilizar, en el marco de su competencia, programas y proyec-

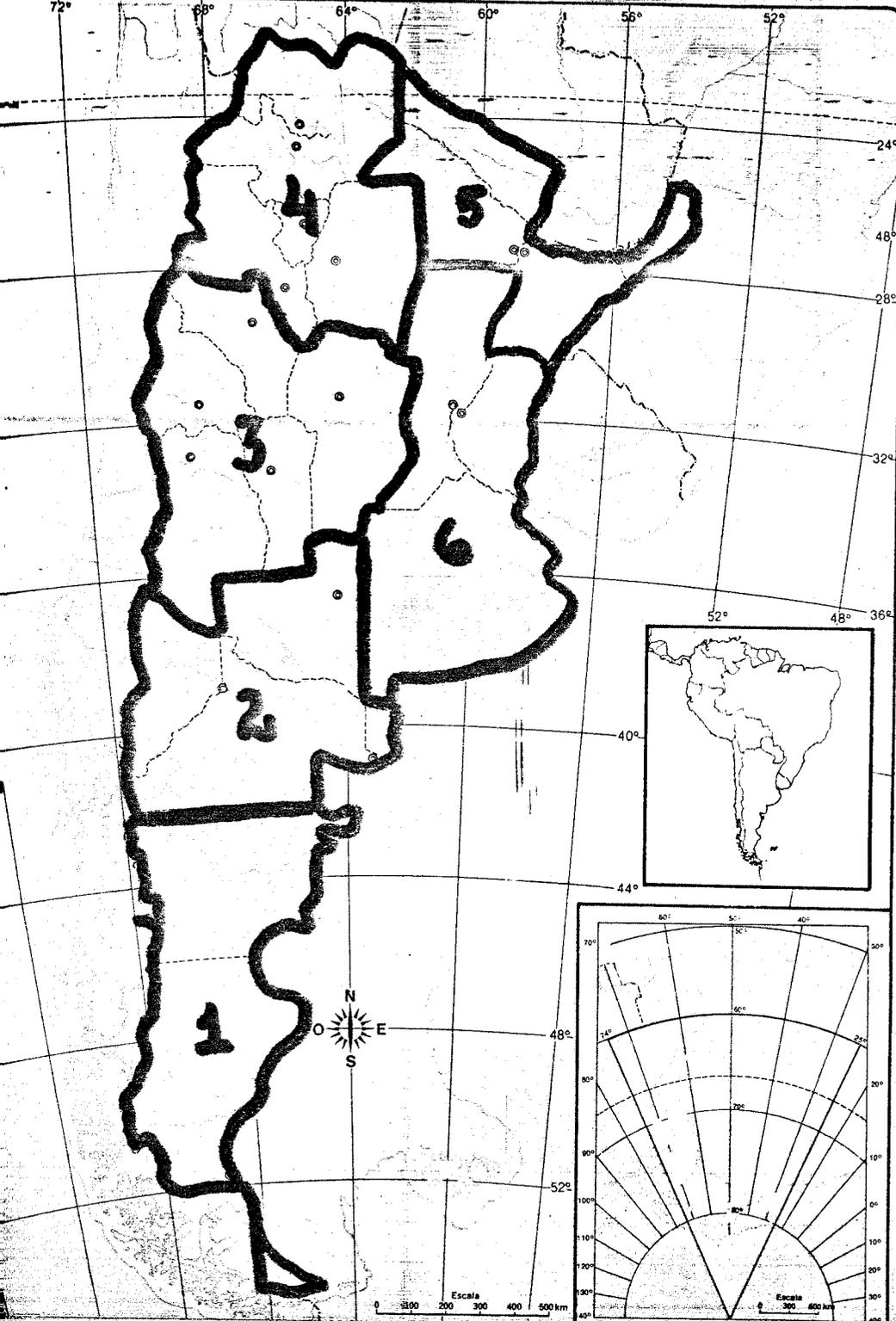
/.

//////.

tos bibliotecológico-informativos a nivel regional y sectorial conforme al Sistema Nacional de Información. =====

- . Coordinar la gestión de todas las unidades de información de la región.
- . Adecuar los organismos existentes, crear y/o instrumentar otros para completar y reforzar el sistema de información de la región.
- . Asistir a las reuniones de JUBIUNA y SIDCYT cuando se convoquen a nivel nacional.
- . Informar a JUBIUNA acerca de la marcha de la planificación y programas de interés para la región.
- . Atender las relaciones, en los aspectos vinculados con el desarrollo bibliotecológico-informativo con las jurisdicciones provinciales, municipales y con las entidades públicas y privadas de la región.
- . Constituir grupos de trabajo conjunto con entidades públicas y privadas en procura de una planificación regional sectorial eficiente y concertada.

PROPUESTA REGIONALIZACION - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO



PROPUESTA REGIONALIZACION - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

